



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Tel: fax: 044-544396

Plaza de Armas

## RESOLUCION DE GERENCIA N° 095-2015-GM/MDP

Paiján, de 12 de Agosto del 2015

### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

#### VISTO:

El expediente Administrativo N° 1689-2015 - GM; con informe N° 00172-2015-OPP/MDP, emitido por el Lic. Cristian David Rojas Castillo, encargado de Planificación y Presupuesto, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, Mediante Informe N° 090-2015- SG/MDP, emitido por el Secretario de Seguridad Ciudadana Señor Carlos Fernando Jesús Nacarino Flores hace de conocimiento que el Señor Esparza Casas Segundo Mamerto, con Recibo por Honorarios E001-30 ha brindado los servicios de filmación para cubrir la II Audiencia Pública de Seguridad Ciudadana, que se realizó el día viernes 24 de Julio del año en curso en el Auditorio de la Casa de la Cultura de Paiján;

Que, mediante Requerimiento N° 015-2015-MDP-CODISEC-P, emitido por el Promotor de Seguridad Ciudadana Señor Carlos Fernando Jesús Nacarino Flores, Requiere el pago del servicio de filmación y edición de 4 DVD, de la II Audiencia Pública sobre Seguridad Ciudadana en el Distrito de Paiján, organizado por el CODISEC, por el monto de S/. 200.00 (Doscientos y 00/100 Nuevos Soles)

Que, mediante Informe N° 00172-2015-OPP/MDP, emitido por el del encargado de Planificación y Presupuesto, Cristian David Rojas Castillo, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal por el monto de Doscientos Con 00/100 Nuevos Soles y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Clasificador 2.3.2 7.11 99;

Que, estando al VºBº de Gerencia Municipal, Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20º, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el pago por la suma de S/. 200.00 Nuevos soles (Doscientos con 00/100 Nuevos Soles) a favor del **SR. CARLOS FERNANDO JESÚS NACARINO FLORES**, Promotor de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Paiján, por los considerandos precedentes. **AFECTESE** Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro18. Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Clasificador 2.3.2 7.11 99;

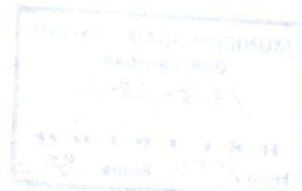
**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a Tesorería para que cumpla con lo dispuesto en el artículo precedente y demás dependencias de esta Entidad para la ejecución de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA  
GERENCIA MUNICIPAL



*Paiján el Dorado del Valle de Chicama*